



DECRETO N° 887 DE 2021

Por el cual se nombran en Propiedad y se inscribe en el Escalafón Nacional a un docente de aula, como resultado de la lista de elegibles mediante resolución N° 20182310007605 del 31 de enero del 2018, realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, artículo 52 del Decreto 1278 de 2002, Decreto 520 de 2010, Decreto 1075 de 2015 y de más disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 611 del 19 de julio de 2019, el Departamento de Arauca como Ente Territorial certificado para la Administración de la Educación, nombra en Periodo de Prueba para proveer el cargos Docente de aula existente en la planta global de cargos adoptada por el Departamento de Arauca al señor(a) LOIDA MARIA MORA DIAZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 33214750, quien acredita el título de ADMINISTRADOR DE SISTEMAS E INFORMATICA, ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA Y DOCENCIA como Docente de aula en el área de Tecnología e Informática, grado/nivel 2AE el(a) I.E Matecandela del municipio de Arauca (Ara), luego de haber superado todas las etapas del Concurso Docente y Directivo Docente, adelantado por la CNSC, en el Departamento de Arauca.

Que el señor(a) LOIDA MARIA MORA DIAZ, cumplió con los requisitos señalados en el artículo 12 del Decreto 1278 del 19 de junio de 2002, superando el concurso de méritos y obteniendo una evaluación satisfactoria del Periodo de Prueba según valoración de competencias y desempeños en las áreas funcional y comportamental con un puntaje total de 77,9 por lo que se procederá a realizar nombramiento en propiedad e inscribirse en el Escalafón Nacional Docente.

Que, en mérito a lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD, en la Planta Global de Cargos Docente de aula, administrada por el Departamento de Arauca, al(a) señor(a) LOIDA MARIA MORA DIAZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 33214750, quien ostenta el título de ADMINISTRADOR DE SISTEMAS E INFORMATICA, ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA Y DOCENCIA en el cargo de Docente de aula como resultado del proceso de concurso de méritos, quien prestará sus servicios en el(a) I.E Matecandela del municipio de Arauca (Ara).

Parágrafo: El profesional con título diferente al de licenciado en educación debe acreditar, adicionalmente, que cursa o ha terminado un posgrado en educación, o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior en los términos del Decreto 2035 de 2005 y de las normas que lo modifiquen. Dicha acreditación se debe





DECRETO N° 887 DE 2021

Por el cual se nombran en Propiedad y se inscribe en el Escalafón Nacional a un docente de aula, como resultado de la lista de elegibles mediante resolución N° 20182310007605 del 31 de enero del 2018, realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil

efectuar a más tardar al finalizar el año académico siguiente al del nombramiento en período de prueba. El incumplimiento de esta exigencia dará lugar a la revocatoria del nombramiento por no acreditar los requisitos para desempeñar el empleo, de conformidad con el artículo 63, literal 1) del Decreto-ley 1278 de 2002.

ARTICULO SEGUNDO: El Docente, nombrado en el artículo anterior, deberá tomar posesión del cargo ante el señor (a) Secretaria de Educación departamental, en la Sección de talento Humano de la Secretaría de Educación, previa acreditación de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 21 JUN 2021

JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNERO
Gobernador del Departamento de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Andrea Jiménez Laverde	Profesional Universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Profesional Universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Maricel Ortiz Ramirez	Secretaria de Educación	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Zaida Patricia Guadasmó Bautista	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

